

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00004136

Lima, 1 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente; la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004047, de fecha 15 de marzo de 2018, se designó al señor Marco Antonio Ravello Echevarría en el cargo de Asesor de la Jefatura del SAT, a partir de la mencionada fecha;



Que, a través del Memorando N.º 187-092-00023951, recibido el 1 de octubre de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos, solicita la emisión de la resolución jefatural que deje sin efecto la designación del citado señor en el cargo de Asesor de Jefatura del SAT;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación del señor Marco Antonio Ravello Echevarría en el cargo de asesor de la Jefatura del SAT, a partir del 1 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Jefa (e) del Servicio de Administración Tributaria

